INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

300.09.02.0053-2024

Santiago de Cali, 22 de enero de 2024

Señores:
ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Gerente
INDERVALLE

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de contratación para la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera, para adelantar contratación mediante proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo a la Resolución IND-SG-0705 del 23 de junio de 2022, relaciono a continuación la necesidad:

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, con el fin de llevar "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

2. En el banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: N/A

A continuación, se relaciona la información de la necesidad de contratar:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR ESTIMADO	CONTRATISTA
CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA, con el fin de llevar " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE SAAS)"	$ 87.278.400	WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Articulo 41 Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 ele 2007.

El SISDOC 2.0 es un sistema de gestión documental para los procesos pertenecientes a la Entidad, mediante el uso de la ventanilla única, radicación de documentos, manejo de correspondencia recibida, interna y externa de la entidad, semaforización y digitalización de los documentos , se han constituido en medios significativos para facilitar la socialización del conocimiento profesional y disciplinar, elementos que son básicos en la conformación de equipos de trabajo que en simultanea logran intervenir las debilidades y fortalezas de nuestros deportistas, minimizando riesgos y potencializando sus fortalezas.

Gestión Documental:

Ventanilla Única:

- La digitalización del documento al momento de llegar a la entidad, radicándolo y gestionándolo a su destino dentro de la misma en el mismo proceso.
- Que el documento original se pueda archivar y no se deteriore o se pierda en su desplazamiento y gestión.
- El no desplazamiento de personal, dentro de la entidad para que se de gestión al documento.
- Alertas donde el sistema nos avisa si no se le ha dado respuesta a un documento próximo a vencer, como derechos de petición o tutelas.
- Organizar la correspondencia por tipos, dependiendo su importancia.
- Cada registro en el sistema está vinculado a un usuario.
- Planillas de recibo y envío de correspondencia.
- Ahorro del papel, ya que todos los usuarios de su entidad pueden recibir los documentos internos en formato .pdf y enviarlos sin necesidad de imprimirlos.
- Generación de informes estadísticos de relación de correspondencia recibida, despachada, en trámite, etc

Gestión de Archivo:

- SisDoc 2.0 le permite reducir los costos administrativos relacionados con el manejo tradicional de los archivos en papel, conservando sus documentos en soportes digitales confiables, portables y económicos.
- La flexibilidad del software hace que la entidad implemente un sistema de administración documental organizado, funcional y parametrizable en que pueda clasificar y digitalizar sus archivos reduciendo gastos de bodegaje, custodia y almacenamiento físico de papel.
- Con SisDoc 2.0 puede implementar las tablas de retención documental de la entidad controlando el ciclo vital de la información (transferencias) y la disposición final de los documentos.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

- El moderno diseño del software y su arquitectura 100% Web facilitan el manejo del aplicativo, el trabajo colaborativo y la consulta de información.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere la autorización de la presente contratación para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativo y Financiero
INDERVALLE

Elaboró: Gloria Patricia Muñoz	Cargo: secretaria	Firma:
Reviso: Nohra Elena Cárdenas Sandoval	Cargo:	Firma:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

LA GERENCIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia Administrativa y Financiera, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de la empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S identificado con NIT número: 900.439.359-9 para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

Inversión () Funcionamiento (X)	
Proyecto	N/A
Nombre del contratista	WSI – WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S
Modalidad	Contratacion Directa
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)
Valor	($87.278.400)
Plazo	31/12/2024

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PA-FO-240-005
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/MAR/2023

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer el Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de enero de 2024.

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Gerente

Consecutivo de Autorización No. 655

Proyectó: Milton Rubén Moreno Pinilla- Técnico Operativo	Firma:
Aprobado: Maira Alejandra Cabrera Valencia - Asesor Gerencia	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 695

Fecha: 25/01/2024

Vencimiento: 30 Dias

Dependencia: SAF

Certifico disponibilidad por valor de $ 87,278,400.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.008.83990.14.1410.103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	SAF	87,278,400.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS). (AUT-655)

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

INDERVALLE REGISTRADO PRESUPUESTO

ELABORADO POR: SANDRA ESCALLON

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código	PE-FO-350-013
INDERVALLE		Versión	3
		Aprobado	24/junio/2022

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	*SUB ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*			TIPO PPTO	*GENERAL*
TIPO DE GASTO	*FUNCIONAMIENTO*		TIPO DE SOLICITUD	*REGULAR*	
Nro. AUTORIZACION	655	AUTORIZADO POR	*Gerencia*	FECHA AUTORIZACION	*22/ene/2024*

CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS	VALOR
1463	2.1.2.02.02.008.83990.14.1410.103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	87.278.400,00

VALOR TOTAL

EN NÚMEROS	EN LETRAS
87.278.400,00	*OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE*

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)

	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SÍ

Nro. Contrato		Ultima Fecha Final Contr	
Identificación Contratista		Valor Inicial Contrato	
Nombre Contratista		Valor Adiciones	
		Valor Total Contrato	

Firma ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre:	NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL
Cargo:	Subgerente Administrativo y financiero
Firma Elaborado	
Elaborado por:	MILTON RUBÉN MORENO PINILLA
Firma Revisado	
Revisado por:	NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

PRESUPUESTO

25 ENE 2024

RECIBIDO

Hora: 11:45 am

ESPACIO PARA USO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"	
Nombre del proyecto	N/A
Código de registro en el Banco de proyecto del Instituto	N/A
Subgerencia que elabora los estudios	Subgerencia Administrativa y Financiera
Tipo de Contratación	Contratación Directa – Prestación de Servicios
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones	APLICA
Código UNSPSC	81112501 – Servicio de Licencias de software del computador
Tipo de Recursos	FUNCIONAMIENTO

Estudio del Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Contratación Directa "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS)."

Tabla de contenido

Introducción 2
1. Definiciones 3
2.Aspectos generales del mercado 5
2.1. Aspectos económicos 6
2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB) 6
2.1.1.2 Mercado laboral 8
2.1.1.3. Salario Mínimo Legal Mensual 8
2.1.1.4 Índice de precios al Consumidor – IPC 9
2.1.1.5 Índice De Precios Al Productor – IPP 10
2.2. Aspectos técnicos 10
2.3. Aspectos Regulatorios 13
3. Descripción de la necesidad 14
4. Clasificación UNSPSC 16

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

5. Otros aspectos generales del mercado 16
6. Gremios y asociaciones 18
7. Análisis de la Demanda 18
7.1. Procesos de Contratación de Instituto del deporte, la educación y la recreación "INDERVALLE" 19
7.2. Procesos anteriores de otras Entidades Estatales 20
7.3. Análisis de los Procesos de Contratación anteriores Identificados 21
8. Análisis de la Oferta 22
9. Cadena de Valor 22
10. Análisis de Precios 22
11. Impuestos, Tasas y contribuciones 23
12. Aspectos Técnicos de la Demanda 23
12.1 Gestión Documental: 24
12.2 Gestión de Archivo: 25
13. Análisis de Riesgo 25
14. Garantías 25
15. Conclusiones 26

Introducción

La función de compras debe estar orientada a otorgar herramientas desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, útiles para satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal, entendiendo y conociendo cuál es su necesidad y como puede satisfacerla, como y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos, como puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.

Para cumplir con este objetivo, el Instituto del deporte, la educación física y la recreación - INDERVALLE" debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las Entidades Estatales, elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta y recomienda buenas prácticas a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

En este orden de ideas, se presenta el Estudio del Sector para la "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).", el cual tiene entre sus propósitos ampliar la perspectiva desde los criterios económico, técnico, financiero y organizacional que debe tener en cuenta INDERVALLE en el proceso de contratación.

1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final del Instituto del deporte, la educación física y la recreación - INDERVALLE, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INDERVALLE y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta al Instituto del deporte, la educación física y la recreación - INDERVALLE
Oferta	Es la propuesta presentada al el Instituto del deporte, la educación física y la recreación - INDERVALLE por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Indicadores Económicos	Los indicadores económicos son una serie de datos que se representan en valores estadísticos y que tienen como objetivo indicarnos cómo se encuentra la economía nacional e internacional, reflejando el comportamiento de las principales variables económicas.
Producto Interno Bruto (PIB)	El PIB mide el valor monetario de los bienes y servicios finales —es decir, los que adquiere el consumidor final— producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras.
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.
Mercado Laboral	Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).
Salario Mínimo Legal Vigente	Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Códigos UNSPSC	The United Nations Standard Products and Services Code® (en adelante UNSPSC) o Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, en español, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.

2.Aspectos generales del mercado

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en este caso el sector de software y servicios de tecnología e información hace parte del sector terciario de la economía. En cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El sector de Software y TI comprende segmentos como el desarrollo de aplicaciones web y móviles, desarrollo de software a la medida, computación en la nube, integración de sistemas, e-learning y comercio electrónico.

Colombia tiene una industria de software y servicios TI consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones TI especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oil&gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y big data entre otros.

"Según la Federación Colombiana de la Industria del Software y las Tecnologías Informáticas, Fedesoft, el sector ha mantenido tasas de crecimiento entre 10% y 15% anuales en los últimos años, convirtiéndose en uno de los de mayor incremento de la economía y un motor para la generación de empleo. Jesús Sánchez, vicepresidente de Mercadeo de Open Internacional, una de las empresas tecnológicas que operan en el país, afirmó que *la industria de software está en bonanza. Hoy prácticamente la tecnología define la evolución de la industria, el comercio y del mundo como lo conocemos, por eso, en cierto sentido, todas las empresas tienen que ser de software para ser competitivas en el mercado.*

Está demostrado que el mayor crecimiento económico se logra agregando valor y no proveyendo la materia prima básica. No es maquilando software o programando en Colombia para marcas extranjeras que vamos a maximizar el beneficio sostenible para el país. La transformación digital y la participación en la cuarta revolución industrial se logrará a través de empresas de software colombianas que vendan y exporten productos de clase

mundial, desarrollados con talento colombiano capacitado"[1]. El sector tecnológico genera empleabilidad de calidad que es difícil de encontrar en otras industrias, según los expertos, quienes explicaron que actualmente en el mercado laboral para ser un profesional de éxito, con un buen empleo y un salario extraordinario, es indispensable ser trilingüe: dominar el español, el inglés y al menos un lenguaje de programación. Existe además una gran demanda de personal calificado que innove, cree y desarrolle software de calidad para suplir los requerimientos del mercado global. De ahí que las cifras indiquen que hoy Colombia tiene un déficit de 150.000 profesionales en el área, según el Ministerio de las TIC.
De acuerdo con el reporte del mercado laboral de TI, este sector representa alrededor de US$10,000 millones anuales y genera cerca de 370.000 empleos en el país"[2].

2.1. Aspectos económicos

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación - INDERVALLE, mediante el presente análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en este caso el sector de Servicios, y así poder satisfacer las necesidades requeridas por la entidad para llevar a cabo sus actividades.
A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el presente proceso de contratación.

2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

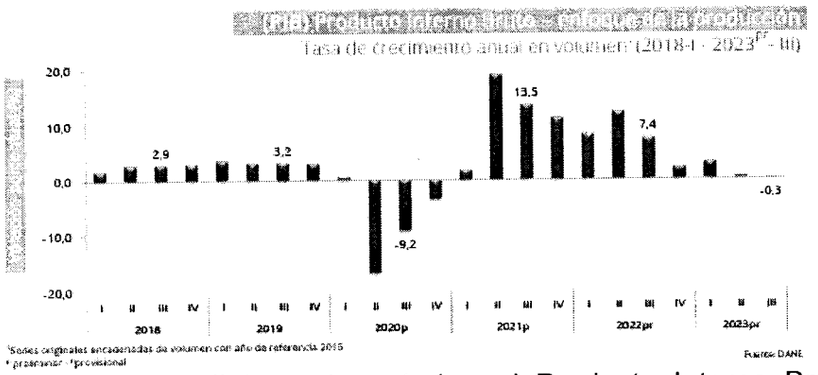
- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

[1] EL PAÍS. (7 de abril de 2023). El sector de software y servicios TI: un nuevo pilar del mercado laboral en Colombia. https://www.elpais.com.co/economia/el-sector-de-software-y-servicios-ti-un-nuevo-pilar-del-mercado-laboral-en-colombia.html
[2] El sector de software y servicios TI: un nuevo pilar del mercado laboral en Colombia. (*7 de abril de 2023)* https://www.elpais.com.co/economia/el-sector-de-software-y-servicios-ti-un-nuevo-pilar-del-mercado-laboral-en-colombia.html

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

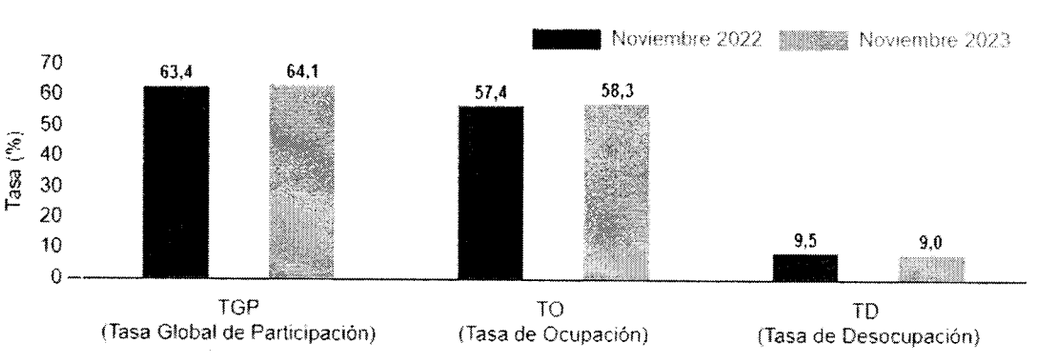
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

2.1.1.2 Mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).



2.1.1.3. Salario Mínimo Legal Mensual

Es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,00	$1.300.000,00	12	2292 de diciembre 29 de 2023

2.1.1.4 Índice de precios al Consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

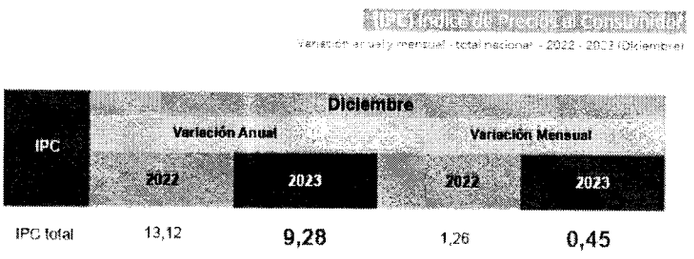
En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%),

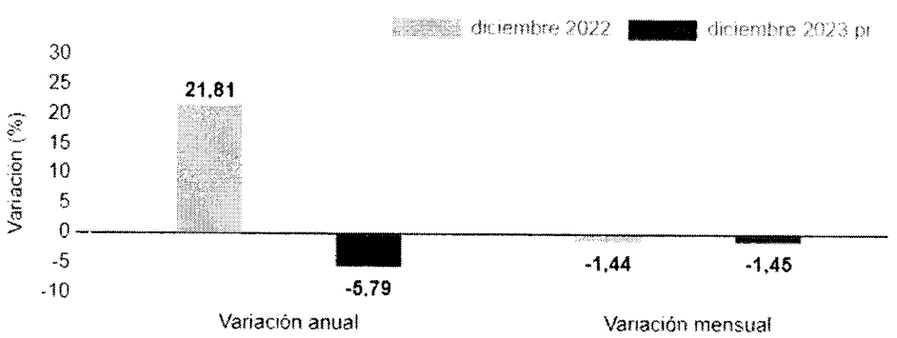
INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



2.1.1.5 Índice De Precios Al Productor – IPP

El Índice de Precios al Productor es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario.
En diciembre de 2023 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -5,79% comparado con diciembre de 2022.
Al comparar diciembre de 2023 con el mismo mes de 2022, el único sector que registró una variación inferior al IPP de la Producción nacional (-5,79%) fue Explotación de minas y canteras (-30,15%). Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,20%) e Industrias manufactureras (1,10%) presentaron variaciones superiores a la media.



2.2. Aspectos técnicos

Hablar de interconectividad, globalización y avances tecnológicos resultan ser herramientas fundamentales para satisfacer las necesidades de un mercado cada vez más versátil y cambiante.

La Tecnología e Innovación requieren procesos constantes de mantenimiento para lograr óptimos resultados en su funcionamiento, por tal razón el mercado está en búsqueda constante de mejoras para los datos e información:

"Las actualizaciones de software (también conocidas como parches) son fragmentos adicionales de software publicados por quienes producen los sistemas operativos y programas que usan nuestros equipos con el fin de mejorarlos. Estas actualizaciones se

instalan sobre el software actual del dispositivo y no suelen requerir que se instalen los programas desde cero.

El principal motivo por el que se debe actualizar el software es la seguridad, pues permitirá la protección de datos y los sistemas de los que se depende para vivir y trabajar. Sin embargo, también hay otros motivos para mantener el software, como corregir errores y acceder a nuevas o mejoradas características que los hagan más útiles.

A continuación, se relacionan las razones por las cuales resulta indispensable para el mercado, realizar actualizaciones de software:

1. Corrección de vulnerabilidades de seguridad

Más del 90% del de las actualizaciones de programas y sistemas operativos (como Windows y Android) son para corregir vulnerabilidades de seguridad.

2. Corrección de errores

Cuando una empresa libera un programa, nunca es perfecto o a prueba de situaciones futuras. Por eso, cuando las personas comienzan a usarlo, invariablemente lo someten a situaciones en extremo variadas que facilitan la detección de problemas no previstos. Por medio de estas actualizaciones los errores detectados con el uso diario son corregidos, evitando dolores de cabeza a los usuarios y, en el caso del software comercial, manteniendo a los usuarios como clientes fieles.

3. Mejoras del producto

Estas son las actualizaciones que son más visibles, aunque no siempre son las más importantes para algunos usuarios. Las mejoras se centran en nuevas funcionalidades, estilo visual renovado, mayor rendimiento o la compatibilidad con nuevo hardware. No suelen ser críticas como las que atienden los puntos anteriores, pero como mínimo resultan prácticas, y pueden resultar en un impulso importante de la productividad de los usuarios"

Los sistemas operativos y la mayoría de los programas instalados en los dispositivos suelen hacer el trabajo de manera correcta y sin ninguna intervención, lo cual minimiza riesgos a los que se está expuesto con el uso de las tecnologías.

Por esta razón, se requiere suplir la necesidad actual de la entidad, a través de un software que permita agilizar y fortalecer los procesos de seguridad de registro de entrada y salida de documentación.

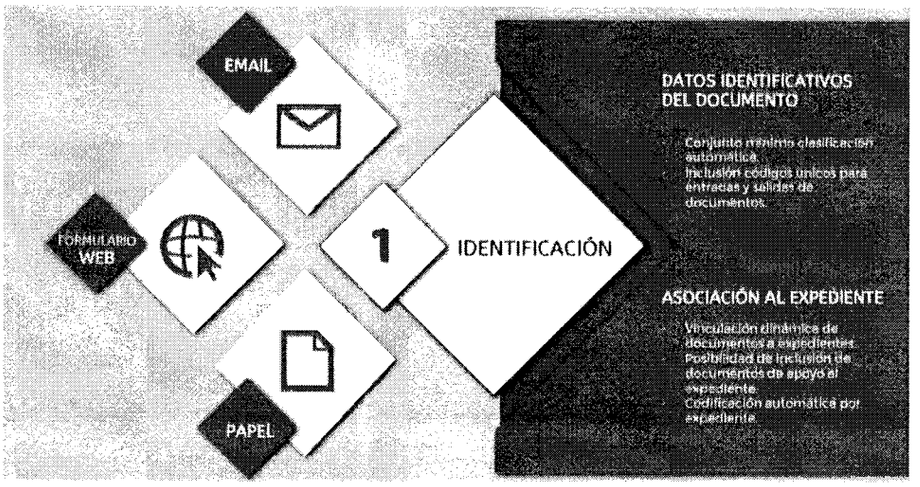
El Sistema de Intercambio Seguro de Documentos, es una herramienta que facilita el intercambio de documentos entre instituciones, mediante implantación de un cuadro de clasificación documental con la tipología de entrada y salida para automatizar el proceso de administraciones públicas y grandes corporaciones.

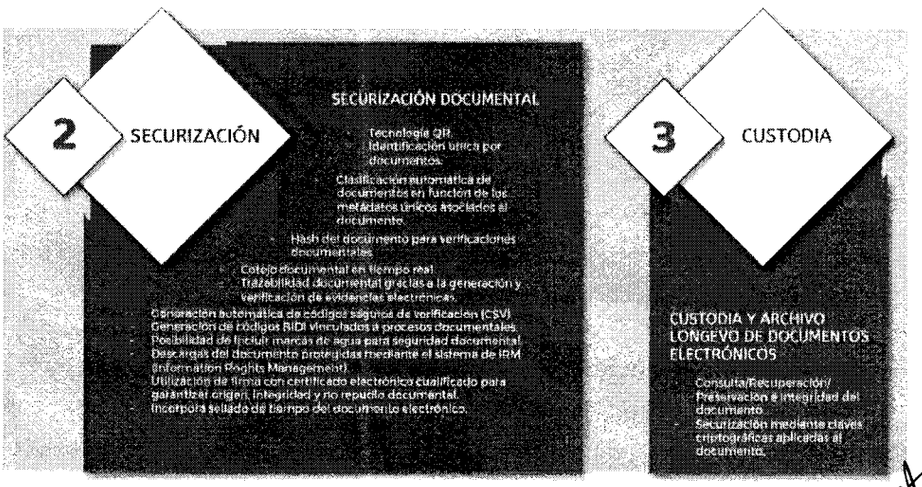
INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El SISDOC agiliza el proceso de registro de entrada y salida de la documentación, y permite cumplir con las normas actuales, fortalece la transformación digital de la entidad y, está integrado con aplicaciones.



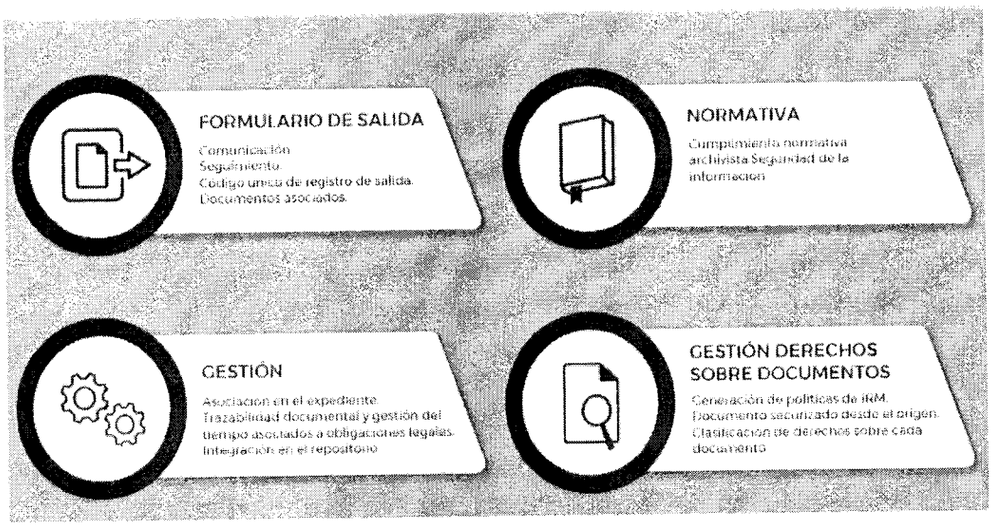
REGISTRO DE ENTRADA





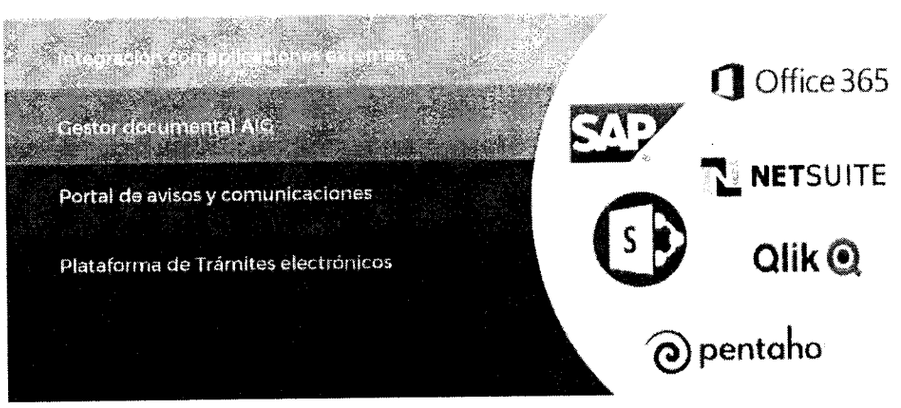
INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

REGISTRO DE SALIDA



Fuente: SISDOC – Sistema de Intercambio Seguro de Documentos[3]

MODULO DE INTEGRACIÓN CON APLICACIONES



Fuente: SISDOC – Sistema de Intercambio Seguro de Documentos[4]

2.3. Aspectos Regulatorios

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas:

Ley 80 de 1993: La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

[3] SISDOC (s.f.). Sistema de Intercambio Seguro de Documentos. https://www.zertifika.com/wp-content/uploads/2018/10/PPTSISDOC.pd
SISDOC (s.f.). Sistema de Intercambio Seguro de Documentos. https://www.zertifika.com/wp-content/uploads/2018/10/PPTSISDOC.pdf

Ley 1115 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Decreto 019 de 2012: *Prohibición de exigir actuación judicial previa para la decisión administrativa.* Se prohíbe exigir como requisito previo para obtener una decisión administrativa la interposición de una acción judicial y la presentación de la copia de la providencia que ordene el reconocimiento o adjudicación de un derecho.

Decreto 1082 de 2015: Que la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Ley 1341 de 2009: La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

3. Descripción de la necesidad

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, es una entidad Público del Orden Departamental, creado mediante la Ordenanza Nro. 022 de 1997, como organismo rector del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Departamento, su naturaleza jurídica es la de un Establecimiento Público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de enero 18 de 1995.

Los objetivos generales del Instituto son: El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la practica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en el Departamento, en desarrollo del Derecho constitucional, que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para garantizar el cumplimiento y desarrollo de los compromisos institucionales en la atención de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle, implementa mecanismos que permitan el reconocimiento, identificación de la misión y cumplimiento de la visión, cumplimiento y ejecución de los programas institucionales para poder llegar al mayor número de ciudadanos garantizando el fomento de la práctica del deporte, la Educación Física y la Recreación en el Valle del Cauca.

Que proyectos como el SISTEMA DE INTERCAMBIO SEGURO DE DOCUMENTOS - SISDOC 2.0 para la gestión documental del procedimiento perteneciente a la Secretaria General de INDERVALLE, mediante el uso de la ventanilla única, radicación de documentos, manejo de correspondencia recibida, interna y externa de la entidad, semaforización y digitalización de los documentos , se han constituido en medios significativos para facilitar la socialización del conocimiento profesional y disciplinar, elementos que son básicos en la conformación de equipos de trabajo que en simultanea logran intervenir las debilidades y fortalezas, minimizando riesgos y potencializando sus fortalezas.

Hoy en día es cada vez más importante que las empresas u organizaciones interactúen de manera más cercana con la tecnología, y parte de ella es que se confíen en los sistemas de información cumplen un papel fundamental para garantizar la integración tecnológica de todos los procesos administrativos de la entidad y así lograr acceso al conocimiento preciso para tomar decisiones rápidas y acertadas.

La Subgerencia Administrativa y Financiera realizará la contratación correspondiente para cumplir con el manejo de la gestión documental, ventanilla única, gestión de archivo, digitalización, consultas y gestión de usuarios.

Dicho esto, se debe buscar la manera de estar a la vanguardia en manejo de información y manejo de la tecnología en el trabajo y que los procesos internos sean más eficientes.

El manejo de la información permite resolver problemas y tomar decisiones, ya que su aprovechamiento racional es la base del conocimiento.

"La nube informática (Cloud Computing) se compone de tres modelos principales:

1) Software as a Service (SaaS) en el que se presentan las aplicaciones para el consumo a través de la red, sin conocimiento alguno de la infraestructura.

2) Platform as a Service (PaaS), que presenta un entorno de desarrollo para el control y creación de aplicación, según las tecnologías que soporta el proveedor.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

3) Infrastructure as a Service (IaaS) para el acceso a los recursos fundamentales o físicos, necesarios para el funcionamiento y comunicación.

El Cloud Computing se está configurando como uno de los modelos de entrega de las TI más relevantes de cara al futuro, gracias a las importantes ventajas que ofrece en términos de acceso bajo demanda y en tiempo cuasi real a recursos compartidos, escalables, deslocalizados y virtualmente ensamblados.

Es así como INDERVALLE en aras de efectuar un efectivo registro, control y seguimiento integral a los documentos de la entidad que se reciben, tramitan, generan y archivan requiere un modelo para la gestión documental de la entidad teniendo como eje principal el desarrollo deportivo.

Se requiere contratar una plataforma que cuente con los derechos de autor, la experiencia y condiciones necesarias que le permitan desarrollar la ejecución del presente proceso adelantado por INDERVALLE.

4. Clasificación UNSPSC

El servicio que se requiere contratar se ha codificado conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
F Servicios	81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de Licencias de software de computador

5. Otros aspectos generales del mercado

Sector de software y TI

Su principal potencial está en transformar las economías y la sociedad, a partir de su capacidad de crear de valor en productos, servicios y procesos. Las oportunidades para este sector apuntan a consolidarse como principal soporte para acelerar la productividad y competitividad de las empresas y demás sectores de la economía, como proveedor de soluciones que faciliten la comercialización de productos, la comunicación con clientes y proveedores, el acceso a información estratégica para toma de decisiones, entre otras utilidades.

Las principales tendencias globales para el sector se enfocan en soluciones sobre internet, aplicaciones móviles, nuevas formas de pago, analitycs y Apps empresariales.

El comportamiento de las exportaciones del sector de software y servicios TI desde Colombia

Desde la Federación Colombiana de Software y Tecnologías Relacionadas, Fedesoft, anunciaron que las ventas al exterior de software y servicios TI presentaron un aumento de 10% durante el primer semestre de 2023, en comparación con el mismo período de 2022.

De acuerdo con ProColombia, dentro del ecosistema de las Industrias 4.0 en Colombia, el software y Tecnología de la Información (TI) es el sector que registra más exportaciones.

Colombia cuenta con potencial exportador en este sector para seguir captando la atención de los mercados internacionales. En este sentido, es clave tener en cuenta las tendencias y oportunidades que tienen los empresarios colombianos para lograr conquistar a los compradores extranjeros. Los sectores más representativos que participan en este son: financiero, logístico, salud, petróleo y gas, Gestión de Relaciones con el Cliente (CRM), agrícola, educativo, comercio minorista (retail), y energía y telecomunicaciones.

Y en líneas tecnológicas como inteligencia artificial, cloud computing, big data, blockchain, realidad virtual y aumentada y ciberseguridad.

Como registrar un software en Colombia

Los derechos de autor pueden ser definidos como un conjunto de normas que se refieren a la actividad literaria y artística. Es decir, los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias, artísticas y científicas.

El derecho de autor comprende, esencialmente, obras literarias; obras de teatro; programas de ordenador (software); bases de datos; películas; obras musicales; obras de arte y arquitectónicas, entre otras creaciones del intelecto.

En Colombia, el derecho de autor está regulado principalmente por la Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones y la Ley 23 de 1982 (modificada por la Ley 1915 de 2018).

La finalidad del registro de un software es la de otorgar seguridad jurídica a su titular respecto de sus derechos autorales.

Requisitos para registrar un software en Colombia

Los requisitos para registrar un software en Colombia son los siguientes:

- Diligenciar el formato "Solicitud de Inscripción de Soporte Lógico o Software" de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Poder.
- Nombre y versión del software.
- Nombre completo del autor del software (personas naturales).
- Cédula del autor del software.
- Nacionalidad del autor del software.

- Un ejemplar del software a registrar que contenga: el programa de computador (en medio magnético), la descripción del programa y el material auxiliar (si aplica).
- Fecha exacta de creación del software.
- Titular de los derechos patrimoniales del software.
- Productor (en caso de que este sea diferente al titular de los derechos patrimoniales).

Duración del trámite de registro de un software en Colombia

El registro de un software en Colombia tiene una duración aproximada de 30 días hábiles.

De otro lado, cabe anotar que el derecho sobre el software registrado tiene una duración correspondiente a la vida de su autor y 80 años más después de su muerte.

6. Gremios y asociaciones

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que hacen parte y regulan el mercado del sector tecnológico, donde pertenece el bien y servicio que se menciona en el presente estudio del sector.

- Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-
- Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

7. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el apoyo logístico, a fin de conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en INDERVALLE, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y

metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE".

7.1. Procesos de Contratación de Instituto del deporte, la educación y la recreación "INDERVALLE"

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
IND-22-SAF-01-1447	Contratación directa.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA SIDD EN INDERVALLE BAJO MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE	72.000.000	11 meses
IND-22-FM-01-2867	Contratación directa.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVOS MÓDULOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO SIDD, EN INDERVALLE, 2022-2023, BAJO EL PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS).	482.256.000	3 meses
IND 23-1927	Contratación directa.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACTUALIZACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN DATACENTER DEL SOFTWARE V6	125.400.000	10 meses

INDERVALLE en años anteriores ha contratado este mismo software para sus necesidades contables y financieras, bajo la modalidad de Contratación Directa.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

7.2. Procesos anteriores de otras Entidades Estatales

NO. CONTRATO	TIPO	OBJETO	VALOR	PLAZO
EDP-219-2023	Contratación directa.	ARQ_APL_2023_TH Prestación de servicios profesionales para gestionar la plataforma de telecomunicaciones del DANE y apoyar la estrategia de migración del protocolo de comunicaciones de IPV4 a IPV6, de acuerdo los lineamientos y necesidades de gestión de la Oficina de Sistemas.	83.950.000	11 meses
09070052023	Contratación directa.	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINAP V6 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, CONFORMADO POR LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, CONTABILIDAD, NOMINA, TALENTO HUMANO, ALMACÉN, ACTIVOS FIJOS, CERTIFICADOS, CATASTRO, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, ACUERDOS DE PAGO, FONDO DE VIVIENDA Y TRAMITES DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN Y TRANSITO.	449.400.000	11 meses
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-074-202	Contratación directa.	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLANEACION, DIAGNOSTICO, IMPLEMENTACION, PRUEBAS DE	114.564.000	3 meses

		FUNCIONALIDAD, PULL DE DIRECCIONES, MONITOREO Y SOPORTE DE MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6 EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.		
CD_CGDCH_005_DE 2021	Contratación directa.	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE SISDOC, INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 594 DE 2000 Y CIRCULAR N° 004 DE 2003 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS Y VIGENTES EN ESTA MATERIA BAJO SOFTWARE ESTÁNDAR	32.000.000	4 meses

7.3. Análisis de los Procesos de Contratación anteriores Identificados

a) Modalidad de Contratación:

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto INDERVALLE como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional y con base en lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, los servicios tecnológicos de plataforma se contratan mediante la modalidad de Contratación Directa.

b) Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta los procesos consultados bajo la modalidad de contratación directa, el plazo oscila entre 3 y 28 meses.

c) Garantías exigidas:

Cumplimiento, Calidad del Servicio y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

d) Forma de pago

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
INDERVALLE		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Analizando procesos anteriores celebrados por Indervalle y otras entidades estatales, se evidencian pagos parciales.

8. Análisis de la Oferta

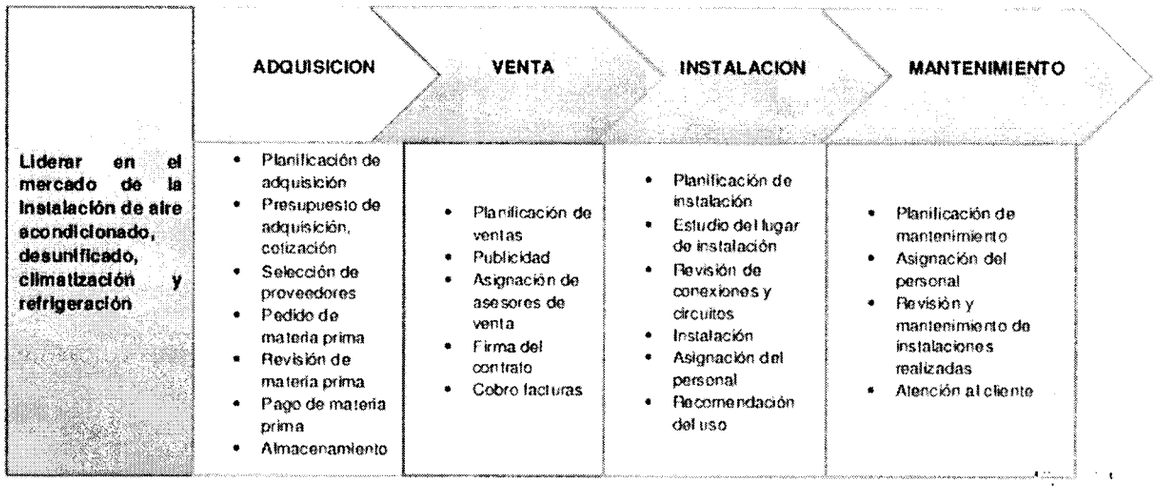
Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa para la suscripción de un contrato con proveedor exclusivo, por lo tanto, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

9. Cadena de Valor

La cadena de valor es esencialmente una forma de análisis de la actividad empresarial mediante la cual descomponemos una empresa en sus partes constitutivas, buscando identificar fuentes de ventaja competitiva en aquellas actividades generadoras de valor.

Esa ventaja competitiva se logra cuando la empresa desarrolla e integra las actividades de su cadena de valor de forma menos costosa y mejor diferenciada que sus rivales. Por consiguiente, la cadena de valor de una empresa está conformada por todas sus actividades generadoras de valor agregado y por los márgenes que éstas aportan.



10. Análisis de Precios

Para llevar a cabo la finalidad del Instituto del Deporte, la Educación Física y recreación

del Valle del Cauca – INDERVALLE se ha asignado un presupuesto por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($87.278.400) M/CTE, incluido el IVA, todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

11. Impuestos, Tasas y contribuciones

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. De igual manera, en el momento de ser adjudicado el contrato, estará a cargo del contratista los costos de pólizas que se requieran para que el servicio se preste a entera satisfacción del contratante, en las propuestas se debe considerar la carga impositiva.
Retención en la fuente: (De acuerdo con la tabla de 2024). Retención del 15% del IVA (Siempre que no sean autorretenedores por estos impuestos).

- RETEFUENTE (Depende del tipo de empresa con la que se esté contratando y de la naturaleza del contrato).
- RETEICA (Depende del tipo de empresa con la que se esté contratando y de la naturaleza del contrato).
- ESTAMPILLA PROUNIVALLE 2%
- ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DEL PACÍFICO OMAR BARONA MURILLO 0.5%
- ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL 2%
- ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS DEPARTAMENTALES 1%
- ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
- ESTAMPILLA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA) 0,5%
- ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 0,2%
- ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%
- TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL 2,5%

Se incluyen todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que INDERVALLE, deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir la aceptación de la oferta.

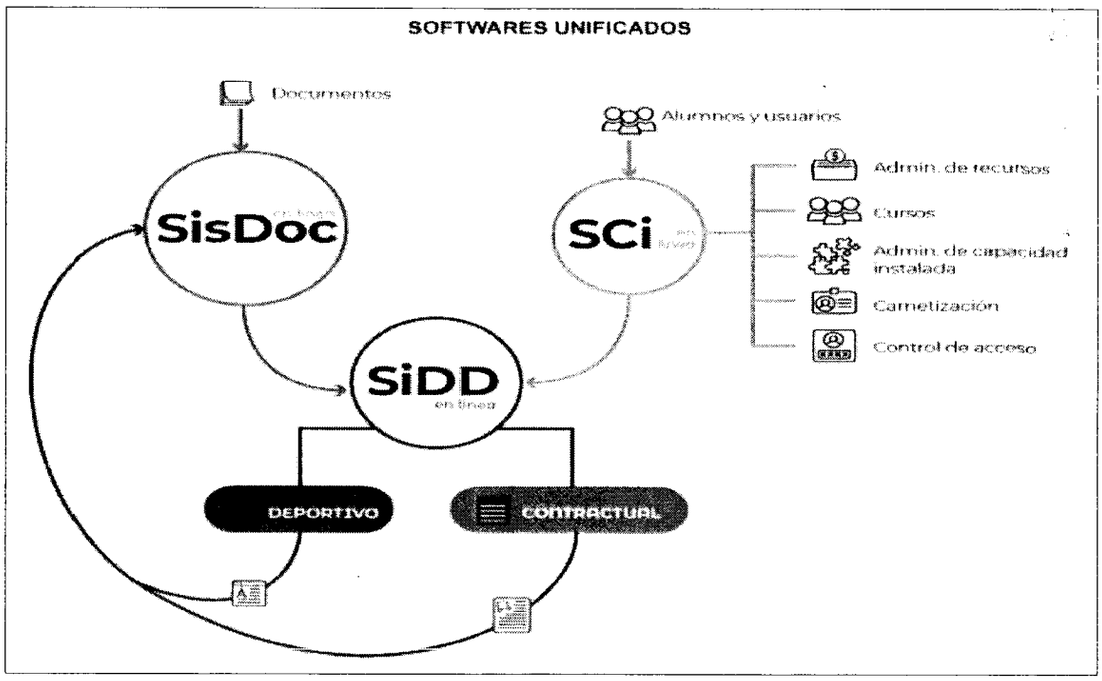
12. Aspectos Técnicos de la Demanda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la presente contratación se requiere una empresa que provea los servicios informáticos requeridos por la entidad y presenta su propuesta de actualización, soporte, mantenimiento, implementación y puesta en marcha de la solución SISTEMA DE

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTION **ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)**	CODIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

INFORMACIÓN DOCUMENTAL - SISDOC 2.0. Contratación bajo el modelo Cloud Computing, con las siguientes especificaciones técnicas:



Con esta plataforma se debe obtener:

12.1 Gestión Documental:

Ventanilla Única:

- ✓ La digitalización del documento al momento de llegar a la entidad, radicándolo y gestionándolo a su destino dentro de la misma en el mismo proceso.

- ✓ Que el documento original se pueda archivar y no se deteriore o se pierda en su desplazamiento y gestión.
- ✓ El no desplazamiento de personal, dentro de la entidad para que se de gestión al documento.
- ✓ Alertas donde el sistema nos avisa si no se le ha dado respuesta a un documento próximo a vencer, como derechos de petición o tutelas.
- ✓ Organizar la correspondencia por tipos, dependiendo su importancia.
- ✓ Cada registro en el sistema está vinculado a un usuario.
- ✓ Planillas de recibo y envío de correspondencia.
- ✓ Ahorro del papel, ya que todos los usuarios de su entidad pueden recibir los documentos internos en formato .pdf y enviarlos sin necesidad de imprimirlos.

- ✓ Generación de informes estadísticos de relación de correspondencia recibida, despachada, en trámite, etc

12.2 **Gestión de Archivo:**

- ✓ SisDoc 2.0 le permite reducir los costos administrativos relacionados con el manejo tradicional de los archivos en papel, conservando sus documentos en soportes digitales confiables, portables y económicos.
- ✓ La flexibilidad del software hace que la entidad implemente un sistema de administración documental organizado, funcional y parametrizable en que pueda clasificar y digitalizar sus archivos reduciendo gastos de bodegaje, custodia y almacenamiento físico de papel.
- ✓ Con SisDoc 2.0 puede implementar las tablas de retención documental de la entidad controlando el ciclo vital de la información (transferencias) y la disposición final de los documentos.
- ✓ El moderno diseño del software y su arquitectura 100% Web facilitan el manejo del aplicativo, el trabajo colaborativo y la consulta de información.

13. Análisis de Riesgo

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos. Se anexa matriz de riesgo.

14. Garantías

El Contratista deberá constituir a favor del INDERVALLE alguna de las garantías admisibles y contempladas en la sección tercera del Decreto 1082 de 2015 Garantías en la contratación de la administración pública.

El Contratista deberá amparar y constituir los riesgos derivados del incumplimiento de las

obligaciones legales o contractuales enunciadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7 en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento. De igual forma deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señala el Artículo 2.2.1.2.3.1.9., y del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento, tal como las señaladas por los Artículos. En este caso se requiere amparar los siguientes riesgos:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y Un año (1) más.
- **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.

El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

15. Conclusiones

- El valor estimado del presupuesto oficial es de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($87.278.400) M/CTE, incluido el IVA, todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de este y demás impuestos y descuentos a que haya lugar
- El término de ejecución del presente contrato se prestará de manera continua hasta el **31 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.
- Los pagos se proyectan de manera mensual, por lo cual, previo al pago, el contratista deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas, el cual será valorado por el supervisor, encargado de expedir acta o certificación donde conste el cumplimiento de estas.
- INDERVALLE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través del Subgerente Administrativo y Financiero o quien designe el Gerente,

quien velará por el cumplimiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011.

El presente estudio de mercado se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Sugerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Rodrigo Sánchez Montaña – Profesional Contratista	Firma:
Revisó: Israel Hurtado Moreno - Profesional Universitario Especializado-Contratista	Firma:

IND-24-SAF-01-0663

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: ENERO 2024.**
Área solicitante: Subgerencia Administrativa y Financiera	
Responsable del área solicitante: NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL	

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

Información proyecto:

Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
N/A	**N/A**	2.1.2.02.02.008.83990.14.1410.103 "REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS".,	**Funcionamiento**

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Justificación:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal g) numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Contratación Directa cuando no existe pluralidad de oferentes, para la suscripción de un contrato con proveedor exclusivo en el Territorio Nacional.

1.2. Descripción de la Necesidad:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, es una entidad Público del Orden Departamental, creado mediante la Ordenanza Nro. 022 de 1997, como organismo rector del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Departamento, su naturaleza jurídica es la de un Establecimiento Público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de enero 18 de 1995.

Los objetivos generales del Instituto son: El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en el Departamento, en desarrollo del Derecho constitucional, que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para garantizar el cumplimiento y desarrollo de los compromisos institucionales en la atención de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle, implementa mecanismos que permitan el reconocimiento, identificación de la misión y cumplimiento de la visión, cumplimiento y ejecución de los programas institucionales para poder llegar al mayor número de ciudadanos garantizando el fomento de la práctica del deporte, la Educación Física y la Recreación en el Valle del Cauca.

Que proyectos como el SISTEMA DE INTERCAMBIO SEGURO DE DOCUMENTOS - SISDOC 2.0 para la gestión documental del procedimiento perteneciente a la Secretaria General de INDERVALLE, mediante el uso de la ventanilla única, radicación de documentos, manejo de correspondencia recibida, interna y externa de la entidad, semaforización y digitalización de los documentos , se han constituido en medios significativos para facilitar la socialización del conocimiento profesional y disciplinar, elementos que son básicos en la conformación de equipos de trabajo que en simultanea logran intervenir las debilidades y fortalezas, minimizando riesgos y potencializando sus fortalezas.

Hoy en día es cada vez más importante que las empresas u organizaciones interactúen de manera más cercana con la tecnología, y parte de ella es que se confíen en los sistemas de información, que

IND-24-SAF-01-0663

cumplen un papel fundamental para garantizar la integración tecnológica de todos los procesos administrativos de la entidad y así lograr acceso al conocimiento preciso para tomar decisiones rápidas y acertadas.

La Subgerencia Administrativa y Financiera realizará la contratación correspondiente para cumplir con el manejo de la gestión documental, ventanilla única, gestión de archivo, digitalización, consultas y gestión de usuarios.

Dicho esto, se debe buscar la manera de estar a la vanguardia en manejo de información y manejo de la tecnología en el trabajo y que los procesos internos sean más eficientes.

El manejo de la información permite resolver problemas y tomar decisiones, ya que su aprovechamiento racional es la base del conocimiento.

"La nube informática (Cloud Computing) se compone de tres modelos principales:

1) Software as a Service (SaaS) en el que se presentan las aplicaciones para el consumo a través de la red, sin conocimiento alguno de la infraestructura.

2) Platform as a Service (PaaS), que presenta un entorno de desarrollo para el control y creación de aplicación, según las tecnologías que soporta el proveedor.

3) Infrastructure as a Service (IaaS) para el acceso a los recursos fundamentales o físicos, necesarios para el funcionamiento y comunicación.

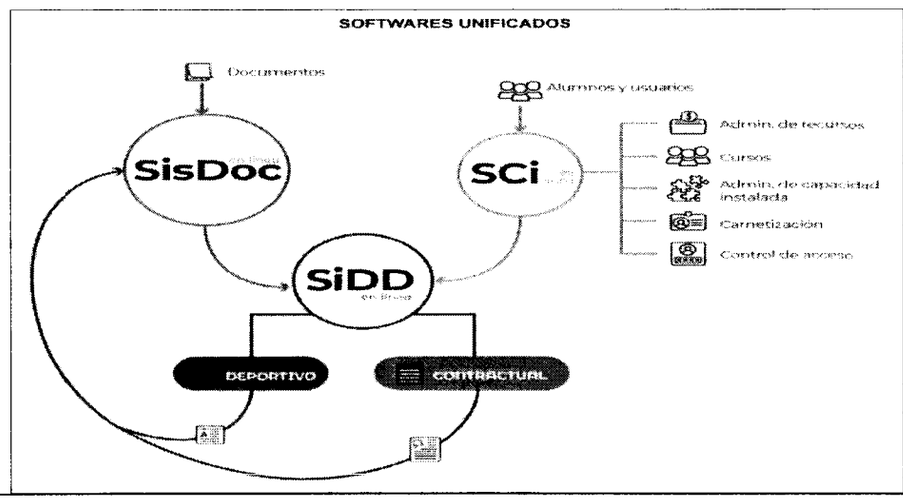
El Cloud Computing se está configurando como uno de los modelos de entrega de las TI más relevantes de cara al futuro, gracias a las importantes ventajas que ofrece en términos de acceso bajo demanda y en tiempo cuasi real a recursos compartidos, escalables, deslocalizados y virtualmente ensamblados.

Es así como INDERVALLE en aras de efectuar un efectivo registro, control y seguimiento integral a los documentos de la entidad que se reciben, tramitan, generan y archivan requiere un modelo para la gestión documental de la entidad teniendo como eje principal el desarrollo deportivo.

Se requiere contratar una plataforma que cuente con los derechos de autor, la experiencia y condiciones necesarias que le permitan desarrollar la ejecución del presente proceso adelantado por INDERVALLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación se requiere una empresa que provea los servicios informáticos requeridos por la entidad y presenta su propuesta de actualización, soporte, mantenimiento, implementación y puesta en marcha de la solución SISTEMA DE INTERCAMBIO SEGURO DE DOCUMENTOS - SISDOC 2.0. Contratación bajo el modelo Cloud Computing, con las siguientes especificaciones técnicas:



IND-24-SAF-01-0663

Para la implementación de la plataforma SISDOC 2.0, INDERVALLE requerirá lo siguiente:

✓ Información de contacto del líder técnico.
✓ Logotipos, diseño de informes requeridos por la entidad.
✓ Definición de dependencias o procesos a ser estructurados.
✓ Todos los servicios son brindados bajo el paradigma de Cloud Computing, por tanto, debe tener dentro de sus instalaciones una conexión a internet.

La empresa proponente deberá proporcionar de la plataforma lo siguiente:

✓ Un Project Manager, encargado de coordinar que todas las fases del proyecto se lleven a cabo dentro del tiempo acordado luego de la puesta en marcha del proyecto.
✓ Un Líder técnico, cuya función será la de configurar la herramienta de acuerdo con los requerimientos de la empresa.
✓ Un Líder de usuarios a cargo de pasar las solicitudes de configuración al líder técnico, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

La empresa proponente deberá garantizar que con esta solución se obtenga:

✓ Geolocalización de población impactada.
✓ Gráficas estadísticas en tiempo real.
✓ Acceso hasta el 31 de diciembre de 2024.
✓ Administración necesaria para el correcto funcionamiento.
✓ Soporte de la aplicación lunes a viernes de 8am a 6pm.
✓ Capacitación de manera virtual a la entidad para implementación y uso de la solución sin límite de sesiones, siempre y cuando sean programadas.
✓ Backup diario de la base de datos y recuperación de este en caso de suceder un impase.
✓ Solución en línea el 99.9% del tiempo.
✓ Generación de reportes de acuerdo con las necesidades de la entidad.
✓ Exportación de información a formato XLS para que la entidad presente los informes sin límites.
✓ Acceso a las mejoras del módulo contratado.
✓ 1500 usuarios.

Con esta plataforma se debe obtener:

Gestión Documental:

Ventanilla Única:

La digitalización del documento al momento de llegar a la entidad, radicándolo y gestionándolo a su destino dentro de la misma en el mismo proceso.

Que el documento original se pueda archivar y no se deteriore o se pierda en su desplazamiento y gestión.

El no desplazamiento de personal, dentro de la entidad para que se de gestión al documento.

Alertas donde el sistema nos avisa si no se le ha dado respuesta a un documento próximo a vencer, como derechos de petición o tutelas.

Organizar la correspondencia por tipos, dependiendo su importancia.

Cada registro en el sistema está vinculado a un usuario.

Planillas de recibo y envío de correspondencia.

Ahorro del papel, ya que todos los usuarios de su entidad pueden recibir los documentos internos en formato .pdf y enviarlos sin necesidad de imprimirlos.

Generación de informes estadísticos de relación de correspondencia recibida, despachada, en trámite, etc.

Gestión de Archivo:

SisDoc 2.0 le permite reducir los costos administrativos relacionados con el manejo tradicional de los archivos en papel, conservando sus documentos en soportes digitales confiables, portables y económicos.

La flexibilidad del software hace que la entidad implemente un sistema de administración documental organizado, funcional y parametrizable en que pueda clasificar y digitalizar sus archivos reduciendo gastos de bodegaje, custodia y almacenamiento físico de papel.

Con SisDoc 2.0 puede implementar las tablas de retención documental de la entidad controlando el ciclo vital de la información (transferencias) y la disposición final de los documentos.

El moderno diseño del software y su arquitectura 100% Web facilitan el manejo del aplicativo, el trabajo colaborativo y la consulta de información.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Descripción del objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

2.1.1. Identificación Código UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicios de licencias del Software del computador

Plazo de ejecución:

El término de ejecución del presente contrato se prestará de manera continua hasta el **31 de diciembre de 2024**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

Lugar de ejecución:

En las instalaciones del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE".

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Modalidad de selección:

IND-24-SAF-01-0663

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

Licitación Pública _____

Selección Abreviada:

Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
Prestación de servicio de salud ____
Declaratoria de desierta de la licitación. ____
Productos de origen o destinación agropecuarios____
Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

Concurso de méritos:

Abierto ____
Con precalificación____
Escogencia de intermediarios de seguros____

Contratación Directa:

Urgencia manifiesta. ____
Contratación de empréstitos____
Contratos interadministrativos ____
Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
Encargo fiduciario ____
Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
Prestación de servicios de apoyo a la gestión. _X__

Mínima cuantía _____

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato es por la suma de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($87.278.400),** incluido el IVA, todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y demás impuestos y descuentos a que haya lugar

FUENTE DE LOS RECURSOS.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.

IND-24-SAF-01-0663

695	**25 de enero de 2024**	Administrativa y financiera	**OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**	**($87.278.400**

JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.
No aplica.

6.1 Criterios de Verificación:
No aplica.

6.2 Criterios de Ponderación:
No aplica.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:
No aplica.

6.4. Modalidad De Selección Y Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Contratación

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en el literal (e), (g) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para el SERVICIO TECNOLÓGICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS), contrato cuando no existe pluralidad de oferentes, dado que la empresa oferente debe ser proveedor exclusivo de los servicios requeridos, en su condición de titular de los derechos de autor.

El artículo 2 numeral 4 literal (e) los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas y G) de la Ley 1150 de 2007, señaló que: "*La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*", en armonía con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en el que se dispuso que no existe pluralidad de oferentes "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.***"

6.5. Factores De Selección Que Permiten Identificar La Oferta Más Favorable

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de Contratación Directa para la suscripción de un contrato con proveedor exclusivo, por lo tanto, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni de ponderación, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, la base para la aprobación de la oferta presentada

6.7. Cumplimiento De Requisitos Del Contratista

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello.

IND-24-SAF-01-0663

Certificado de existencia y representación legal: El certificado debe tener fecha de expedición inferior a 30 días con relación a la fecha de la invitación.

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad, "autorizándolo para estos fines".

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente.

Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. La actividad deberá estar relacionada con el objeto del contrato y/o actividades a realizar.

Formulario único de hoja de vida persona jurídica.

Declaración juramentada de bienes representante legal.

Fotocopia cédula de ciudadanía legible al 150% (Rep. Legal).

Fotocopia libreta militar legible al 150% (Hombres menores de 50 años) del representante legal.

Certificación de aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social.

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los Tres (03) meses anteriores a la presentación de las propuestas. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal.

NOTA: Si la certificación es expedida por el revisor fiscal, este debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Documento que acredita la propiedad del software, certifique la exclusividad y/o Certificación de los Derechos de Autor: De acuerdo con los requerimientos de Ley.

Certificación de antecedentes judiciales representante legal).

Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante Legal y Persona Jurídica).

Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (Representante Legal y Persona Jurídica).

Certificado de consulta medidas correctivas (multas – Policía Nacional).

Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales

El representante legal o la persona natural o todos los miembros del proponente plural deberán diligenciar el anexo correspondiente a la autorización para consulta de inhabilidades por delitos

sexuales.

Registro Deudores Alimentarios Morosos

El representante legal o la persona natural deberán aportar CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

Certificación cuenta bancaria persona jurídica.

OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales.

1) Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales, departamentales y/o municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato.
2) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
3) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
4) El contratista declarará que, al suscribir el contrato, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
5) En caso de emergencias, calamidades o desastres, garantizar la continuidad en el soporte requerido y responder a las necesidades de Indervalle conforme con el objeto y obligaciones del contrato.
6) Garantizar a Indervalle que las personas que forman parte del equipo de trabajo poseen la formación, conocimiento y experiencia requeridos para la ejecución del contrato.
7) El equipo de trabajo en cantidad y perfil se deberá mantener durante la ejecución del contrato. Indervalle podrá solicitar cambio de miembros del equipo en cualquier momento de la ejecución del contrato.
8) Garantizar que con el presente software no está violando ninguna norma relativa a la propiedad intelectual de terceros y que de presentarse alguna reclamación frente al objeto del presente contrato mantendrá indemne a Indervalle por cualquier concepto.
9) Garantizar que es el único titular o propietario del aplicativo objeto del presente contrato o que en su defecto cuenta con la autorización para sublicenciar sin ninguna restricción dicho software.
10) Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contractual y de lo ofrecido en la propuesta que le fue adjudicada.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

El Contratista además de los deberes señalados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1.993, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar capacitaciones de manera presencial para implementación y uso del sistema, mínimo una vez al mes.
2. Realizar back up diario de la base de datos y recuperación de este en caso de suceder un impase, administrando el acceso de éste para consulta de la entidad.
3. Garantizar un tiempo de respuesta máximo de un día hábil, para brindar soluciones a los tickets generados en el SISDOC 2.0, teniendo en cuenta la prioridad de los requerimientos o consultas generadas en el Instituto.
4. Ejecutar la exportación de información a formato XLS para que la entidad presente los informes sin límites.
5. Brindar acceso permanente a las mejoras del módulo contratado.
6. Permitir radicación de correspondencia por ventanilla única sin límite de usuarios ni radicaciones.
7. Generar consecutivos de radicación documental recibida, interna y externa.
8. Manejar la semaforización de la correspondencia teniendo en cuenta tiempos indicados por la entidad.
9. Permitir el manejo y archivo de los documentos de acuerdo con la TRD suministrada por la entidad.

10. Manejar Workflow (flujo de trabajo) de los documentos de acuerdo a las unidades productoras.
11. Responder efectivamente a los medios de comunicación establecidos por el supervisor para la eficiente ejecución del contrato.
12. Atender las solicitudes de soporte técnico de manera remota y/o presencial, cuando éstas sean requeridas por el supervisor del contrato.
13. Brindar acceso ilimitado a la plataforma SISDOC 2.0 hasta el 31 de diciembre 2024, bajo el paradigma Software as a Service (SaaS), para la gestión documental.

2 Obligaciones de INDERVALLE.

7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE.

El Contratante se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Definir el marco normativo sobre la ejecución de los programas y/o proyectos.
2) Suministrar la información técnica, financiera y jurídica de los programas y/o proyectos objeto de estructuración y/o convalidación.
3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
5) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6) Realizar los pagos del contrato de conformidad con lo establecido en el contrato.
7) Las demás que se definan en el plan de trabajo, que se deriven del objeto del presente contrato y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

FORMA DE PAGO.

INDERVALLE pagará al contratista el valor estipulado en ONCE (11) cuotas iguales por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.934.400), las cuales se pagarán de manera mensual, para tal efecto y previo al pago, el contratista deberá presentar un informe de Las actividades desarrolladas el cual será valorado por el supervisor, quien expedirá acta o certificación donde conste el cumplimiento de las actividades. dicha certificación deberá acompañarse, del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. El costo de todas las retenciones y tasas de Ley serán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO II: Estos pagos se realizarán previo el cumplimiento de las obligaciones y requisitos derivados del presente contrato y de acuerdo a la disponibilidad del "PAC".

PARÁGRAFO III: El contratista, entre otros, está obligado a acreditar, ante la entidad contratante, afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

PARÁGRAFO IV: El funcionario que ejerce la supervisión no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna obligación distinta a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por los tanto no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria General de INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

IND-24-SAF-01-0663

"No Aplica"

ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. Así mismo, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la entidad estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

La anterior información y análisis se encuentra en anexo adjunto a este estudio previo y se considera parte integral del mismo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos. Se anexa matriz de riesgo.

11.1 GARANTIAS:

El Contratista deberá constituir a favor del INDERVALLE alguna de las garantías admisibles y contempladas en la sección tercera del Decreto 1082 de 2015 Garantías en la contratación de la administración pública.

El Contratista deberá amparar y constituir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7 en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento. De igual forma deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señala el Artículo 2.2.1.2.3.1.9., y del Decreto 1082 de 2015 en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento, tal como las señaladas por los Artículos. En este caso se requiere amparar los siguientes riesgos:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de la vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y Un año (1) más.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada.

El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

IND-24-SAF-01-0663

La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

Concepto expedido por la gerencia de INDERVALLE No. **655** de fecha 22 de enero de 2024

ANEXOS.
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL**	

Proyectó: Ruben Dario Cordoba Rosero - Abogado Contratista	Firma:
Aprobó: Norha Elena Cardenas Sandoval – Subgerente Administrativo y Financiero	Firma:

	FORMATO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS
	OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA SISDOC 2.0 EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION					EVALUACION					TRATAMIENTO											
												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
1. Clase	2. Fuente	3. Etapa	4. Tipo	5. Descripción	6. Consecuencia de la ocurrencia del evento	7. Probabilidad	8. Impacto	9. Valoración	10. Categoría	11. ¿A quién se le asigna?	12. Tratamiento / Control a ser implementado	13. Probabilidad	14. Impacto	15. Valoración	16. Categoría	17. ¿Afecta la ejecución del contrato?	18. Responsable implementar el tratamiento	19. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	20. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	21. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	22. Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Interrupción de las actividades por acciones Civiles o problemas de orden social	No ejecución del contrato	Probable	MAYOR		Riesgo Alto	Entidad / Contratista	Verificar las condiciones sociales establecidas para la ejecución del contrato.	Posible	MODERADO	6	Riesgo Alto	SI	Entidad / Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato.	Monitoreo y revisión permanente de las condiciones sociales, que permitan establecer el riesgo originado por la	Permanente
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICOS	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente.	Mayores costos a cargo del contratista	Improbable	MAYOR		Riesgo Alto	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Raro	MAYOR	5	Riesgo Medio	SI	Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Accidentes del personal vinculado a la prestación del servicio.	Incapacidad o muerte de trabajadores vinculados a la ejecución del contrato	Posible	CATASTRÓFICO			Contratista	Cumplimiento de planes y programas de aseguramiento y gestión de riesgos.	Improbable	MODERADO	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento por parte del contratista de los diferentes sistemas de Seguridad y Salud en	Permanente
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIOS	El contratista tiene problemas con la justicia, lavado de activos o terrorismo	Se declara inhábil	Improbable	MODERADO		Riesgo Medio	Contratista/Entidad	Revisar en todas las listas disponibles los antecedentes del contratista garantizando así la idoneidad del mismo	Raro	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Antes de la adjudicación	Hasta la terminación y recibo de satisfaccion del contrato	El equipo de contratación debe verificar la revisión de los antecendetes judiciales	Permanente
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Se presenta cuando los trabajadores del contratista se oponen a la ejecución del contrato, por inconformidades en sus condiciones laborales. Aun cuando es una obligación del contratista, se aclara que cualquier tipo de demora por esta causa constituye un riesgo para el contrato y es imputable únicamente al contratista.	Demora en la Consecución del Objeto a Contratar	Posible	MAYOR		Riesgo Alto	Contratista	Vigilancia y control permanente del contrato a través del Interventor, con el fin de verificar las condiciones laborales y el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los trabajadores	Raro	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	Entidad / Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la Administración Deartamental durante la ejecución del contrato que sean aplicables al mismo.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	MODERADO		Riesgo Bajo	Entidad	El contratista deberá evidenciar los cambios normativos que efectivamente desequilibren económicamente el contrato.	Raro	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente

GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	El Contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	Posible		MODERADO		Riesgo Alto	Contratista	Hacer efectiva la póliza cumplimiento del contrato.	Raro		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la aprobación de la póliza	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato verifique que las características técnicas coinciden o superan las del	Permanente		
GENERAL	INTERNO	TODAS LAS ETAPAS	REGULATORIOS	Incumplimiento en la publicación de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, realizandolos de manera extemporanea	Hallazgos de los órganos de control, por omisión, por parte del servidor público / contratista que tenga a su cargo dicha actividad	Posible		INSIGNIFICANTE		Riesgo Bajo	Entidad	Publicar dentro de los plazos estipulados en la ley.	Raro		INSIGNIFICANTE		2	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la publicación del proceso en la plataforma SECOP	Hasta el tercer día hábil de la publicación de cada documento que compone dicho proceso, según su fecha.	Grupo de contratación deberá revisar que los documentos del proceso sean subidos de manera correcta	Permanente		
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes queden mal establecidos.	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Raro		MENOR		Riesgo Bajo	Entidad	Realizar la correspondiente evaluación de proponentes con otras entidades	Raro		INSIGNIFICANTE		2	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la planeación del proceso	Hasta el cierre de la evaluación de proponentes	Grupo de contratación deberá estar al tanto de la evaluación y las posibles observaciones	Permanente		
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Adjudicar una propuesta artificialmente baja / Que el valor del contrato no corresponda a los precios del mercado.	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	Posible		CATASTRÓFICO			Entidad	Solicitar la subsanación al contratista de su oferta y validarla con el equipo estructurador, determinando si es viable o no viable.	Improbable		MENOR		4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio de la evaluación del proceso	Hasta la publicación del acto de adjudicación	Solicitar la subsanación de conformidad con lo descrito en la guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas	Permanente		
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	Posible		MENOR		Riesgo Medio	Entidad	Realizar lo pertinente para estos casos, como las citaciones y reuniones, en caso de incumplimiento	Raro		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente		
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICOS	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	Pérdidas económicas para el contratista.	Probable		MAYOR			Contratista	Solicitar aclaración sobre el valor ofertado en cada uno de los items propuestos en el anexo económico	Posible		MENOR		5	Riesgo Medio	SI	Entidad	Desde la apertura de las ofertas del proceso	Hasta el cierre de la evaluación de proponentes	Equipo asesor evaluador del proceso deberá evaluar si los precios son los adecuados y si cumple con lo requerido desde la parte técnica	Permanente		
GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	Detrimento patrimonial. Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa. Incertidumbre del estado del contrato. Falta de paz y salvo por las partes.	Improbable		MENOR		Riesgo Bajo	Entidad	Estar al tanto de que los contratos sean liquidados en el tiempo establecido	Raro		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio de liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato. Seguimiento del equipo de contratación	Permanente		
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Imposibilidad de generar pagos. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Inconvenientes presupuestales.	Probable		MODERADO		Riesgo Alto	Contratista	Mantener constante comunicación con la empresa por parte del supervisor para entrega de facturas.	Improbable		MENOR		4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente		
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Siniestro imprevisto e involuntario, que puede ocasionar daños al patrimonio de terceros o la pérdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado	Los sucesos que ocurran pueden ocasionar acciones legales contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	Posible		MAYOR		Riesgo Alto	Contratista	Constituir una póliza en la cual se garantice el daño a terceros. (Responsaiilidad civil extracontractual)	Raro		MENOR		3	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la aprobación de la póliza.	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente		
GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIOS	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales. (1, Cuando lo tramita sin cumplir los requisitos de esa fase contractual 2, Cuando lo celebra sin observar los presupuestos necesarios para su perfección o sin verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes a la fase precontractual 3, Cuando liquida el contrato sin sujetarse a las exigencias requeridas para el efecto.)	Posible nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales	Posible		MODERADO		Riesgo Alto	Entidad	Verificar la documentación de manera exhaustiva por parte del proponente, que cumpla con lo establecido en la norma y en el pliego de condiciones definitivo.	Improbable		MENOR		4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Desde la evaluación de las propuestas	Hasta el finalización del contrato.	Revisar cada parte de la evaluación, que sea transparente y conforme a la norma	Permanente		

Proyectó: Equipo Estructurador
Aprobó: Israel Hurtado Morano

Santiago de Cali, enero de 2024

Señor
RAFAEL EDUARDO VIVAS LUJAN
Representante Legal
La empresa WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S.
La Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta con el fin de suscribir contrato de prestación de servicios.

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015.

Perfil requerido: Persona jurídica propietaria de los derechos de autor del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION DOCUMENTAL con experiencia en actualización, Soporte y mantenimiento del SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL - SISDOC 2.0.

Duración del contrato: El término de ejecución del presente contrato se prestará de manera continua hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista

Valor oficial estimado del contrato: Que el presupuesto que INDERVALLE tiene para este tipo de contrato asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($87.278.400), valor que INDERVALLE cancelará al Contratista como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la Secretaría General, ubicada en la carrera 36 No. 5B3-65 oficina 206 de Santiago de Cali.

Documento Requeridos:

a. Carta de presentación de la propuesta
b. Certificado de existencia y representación legal
c. Registro Único Tributario (RUT)
d. Formulario único de hoja de vida persona jurídica.
e. Declaración juramentada de bienes representante legal.
f. Fotocopia cédula de ciudadanía legible al 150% (Rep. Legal).
g. Fotocopia libreta militar legible al 150% (Hombres menores de 50 años) del representante legal.
h. Certificación de aportes parafiscales y a los sistemas de seguridad social.
i. Documento que acredita la propiedad del software, certifique la exclusividad y/o Certificación de los Derechos de Autor
j. Certificación de antecedentes judiciales representante legal).
k. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
l. Certificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
m. Certificado de consulta medidas correctivas (multas – Policía Nacional).
n. Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales
o. Registro Deudores Alimentarios Morosos

p. Certificación cuenta bancaria persona jurídica.

INDERVALLE a través de la dependencia encargada verificará que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

NORHA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
Subgerente Administrativa y Financiera
INDERVALLE

Proyecto: Rubén Darío Córdoba Rosero – Abogado Contratista	**Firma:**
Aprobó: Norha Elena Cárdenas Sandoval - Subgerente Administrativo y Financiero	**Firma:**